

**ACUERDO MINISTERIAL
JCHG – 013-11-08**

Modificación parcial del Acuerdo JCHG-012-11-08

La Ministra del Trabajo

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 263, 264 y 265 del Código del Trabajo,

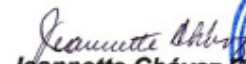
ACUERDA

ÚNICO

Modificar parcialmente el Artículo primero del Acuerdo Ministerial JCHG-012-11-08 en el sentido que los días viernes 7 y sábado 8 de noviembre del corriente año se decretan con ASUETO A CUENTA DE VACACIONES, manteniéndose el día lunes 10 de noviembre del 2008 ASUETO CON GOCE DE SALARIO.

Esta disposición entra en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.


Jeannette Chávez Gómez
Ministra

